

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO NUMERO 003 DE 1978

PEREIRA - RISARALDA

- marzo 8 -

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias;

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO:

Fijar, a partir del primero (1o) de enero de mil novecientos setenta y ocho (1978) los siguientes sueldos:

RECTOR : \$ 35.400.00 mensuales, discriminados así:

Sueldo	\$	23.600.00
Gastos de representación.....	\$	11.800.00

DIRECTOR ADMINISTRATIVO : \$ 24.950.00 mensuales discrimi-
nados así:

Sueldo	\$	16.640.00
Gastos de representación	\$	8.310.00

SECRETARIO GENERAL: \$ 22.460.00 mensuales discriminados así:

Sueldo	\$	14.980.00
Gastos de representación	\$	7.480.00


ARTICULO SEGUNDO:


Hacer extensivos todos los beneficios extralegales alcanzados por la Convención Colectiva de Trabajo y sus correspondientes revisiones, firmadas con el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad, al Rector, Director Administrativo, Secretario General.

Esta disposición rige a partir del 1° de enero de 1978 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Pereira hoy: marzo 8 de 1978.


GUILLERMO GUZMAN LONDOÑO
VICEPRESIDENTE


SONIA VARGAS DE BERNAL
SECRETARIO

